

CONCON, 17 NOV 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2376

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2318 de fecha 08 de noviembre de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico y las BAE, para realizar el Llamado a Propuesta Pública del proyecto PMU Línea Emergencia **“PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL”**
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública **“PMU emergencia “PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL”** publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada PMU emergencia **“PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL”** ID2597-37-LP21.
- e) El oficio Ord. N°390 de fecha 15 de noviembre de 2021 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-37-LP21.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- h) D.A. N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- i) D.A. N°1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°390 de fecha 15 de noviembre de 2021, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública PMU emergencia **“PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL”**, ID 2597-37-LP21 que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública según se detalla a continuación:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

ORD.: N°390
ANT.: Propuesta Pública: ID N°2597-37-LP21.
Aportes a respuestas técnicas Arquitecto
Secplac. Mail día 15 de noviembre 2021.
MAT.: Entrega de Respuestas, licitación 2597-
37-LP21.
Concón, 15 de noviembre de 2021.

DE : DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SEGÚN DISTRIBUCION

En atención a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan la Propuesta Pública "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL", respecto de informar a los participantes sobre las Respuestas al Foro de la licitación, debo comunicar a usted lo siguiente:

N°	Preguntas ingresadas
1	<p>Indicar sobre que argumento se solicita para esta obra, donde el monto no es tan alto, la tabla de experiencia del Profesional Residente donde el puntaje mayor lo obtiene un profesional con más de 30 años de experiencia. Es posible reevaluar esta tabla para que sea más equitativa con la obra.</p> <p><u>Respuesta</u> Corresponde a la Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto N° 1909.</p>
2	<p>Aclarar si se debe presentar Garantía de Seriedad de Oferta y cuál sería su monto</p> <p><u>Respuesta</u> Ver decreto Alcaldicio N°2318 numeral 1.3 Garantía de Seriedad de Oferta. No se solicita garantía seriedad oferta según lo establecido en el Diario Oficial N°43.077 de fecha 14 de octubre de 2021 Normas Generales CVE 2024453 que modifica el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas.</p>
3	<p>En el itemizado el punto 7.2 considera el cambio de tapa de cámara.???</p> <p><u>Respuesta</u> Remítase a EETT ITEM 7.2 valorando todos los trabajos ahí descritos.</p>
4	<p>Indicar a que se refiere con PAVIMENTO HORMIGON ANTIDESLIZANTE que se encuentra en el detalle de Acceso Universal de plano Pasaje Cordillera 1 de 4, ya</p>

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

	<p>que sólo se indica detalle de Baldosas Tactil Minvu 0</p> <p><u>Respuesta</u> Remítase a EETT ITEM 4.11.</p>
5	<p>Aclarar si en ACCESO UNIVERSAL "SOLO" van baldosas Tactil Minvu 0</p> <p><u>Respuesta</u> El Acceso Universal involucra todas las obras referentes a los rebajes de aceras definidos en EETT ITEM 4.11 y detalle de Plano 1 de 4.</p>
6	<p>Indicar si durante el transcurso de ejecución de la obra se considera el cierre de calle. Si es así indicar si hay que tramitar permisos, además si hay detalle de letreros por cierre.</p> <p><u>Respuesta</u> El contratista deberá coordinar con la Dirección de tránsito de la Municipalidad de concón los cierres totales o parciales que sean necesarios conforme a las necesidades de la obra. Se utilizará Manual de señalización de tránsito del ministerio de transporte y telecomunicaciones.</p>
7	<p>Indicar si está contemplado el cierre de la plaza cercana a la obra , donde también se va a intervenir con el traslado de algunos elementos.</p> <p><u>Respuesta</u> El cierre de la obra será definido en terreno con la ITO de acuerdo a las necesidades del proyecto.</p>
8	<p>Aclarar si en Cámara nº2 ó nº3 Proyectadas se conecta a tubería existente ya que no hay detalle en plano. Indicar tipo de tubería existente.</p> <p><u>Respuesta</u> Debe remitirse al expediente técnico de licitación en especial a Memoria, Planos, y Especificaciones Técnicas de la obra. En primera instancia las cámaras 2 y 3 están conectadas a los nuevos sumideros proyectados 1 y 2 de calle Illapel a través de tubería HDPE diam.600.</p>
9	<p>El proyecto considera recepción ante el Serviu?</p> <p><u>Respuesta</u> Si. Considera recepción ante el Serviu.</p>

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Propuesta Pública PMU emergencia "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL", ID2597-37-LP21.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

3. **CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°390 de fecha 15 de noviembre de 2021.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/COA/MVP/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. SECPLAC (10)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetivos	Observaciones	Reservado